



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

### Resolución firma conjunta

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-29852158-GDEBA-SDCADDGCYE.- Renuncia diversos funcionarios y Designación de Santiago RESTIVO

---

VISTO el EX-2022-29852158-GDEBA-SDCADDGCYE por el cual se tramita la renuncia y designación de diversos funcionarios en la Dirección General de Administración dependiente de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos, y

#### CONSIDERANDO:

Que el señor Santiago RESTIVO presenta la renuncia al cargo de Director de Presupuesto de la Dirección General de Administración dependiente de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos, por lo que se estima pertinente aceptar la misma;

Que el señor Sergio Javier BUSCEMI presenta la renuncia al cargo de Director General de Administración, dependiente de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos, por lo que se estima pertinente aceptar la misma;

Que el Subsecretario de Administración y Recursos Humanos propone a Santiago RESTIVO para la cobertura del cargo de Director General de Administración dependiente de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos;

Que el cargo se encuentra contemplado en la Estructura Orgánico Funcional vigente;

Que la persona cuya designación se propone reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar las funciones encomendadas;

Que las gestiones que se promueven se efectúan de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b, 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que atento a lo normado por los Decretos N° 272/17 y N° 99/20 y en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicios y asuntos operativos de la Jurisdicción, es que se propician las presentes designaciones a partir de fecha cierta;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 69, incisos a y e de la Ley N° 13688;

Por ello,

## **EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Aceptar, a partir del 14 de septiembre de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 14, inciso b, de la Ley N° 10430 Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, la renuncia presentada por Sergio Javier BUSCEMI, DNI 20.440.804, Clase 1968, al cargo de Director General de Administración dependiente de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos, quien fuera designado por RESOC-2022-29-GDEBA-DGCYE.

**ARTÍCULO 2º.** Aceptar, a partir del 14 de septiembre de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 14, inciso b, de la Ley N° 10430 Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, la renuncia presentada por Santiago RESTIVO, DNI 32.756.755, Clase 1986, al cargo de Director de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos en el que fuera designado por RESOC-2022-567-GDEBA-DGCYE.

**ARTÍCULO 3º.** Designar, a partir del 14 de septiembre de 2022, con imputación a la Jurisdicción 11220 - Jurisdicción auxiliar 00 - Entidad 050 – PRG 001 Actividad 005 - Finalidad 3 - Función 4.1 – F.F .1.1. - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Régimen Estatutario 01, en el cargo de Director General de Administración dependiente de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos, a Santiago RESTIVO, DNI 32.756.755, Clase 1986, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 4º.** La presente resolución será refrendada por el Subsecretario de Administración y Recursos Humanos de este Organismo.

**ARTÍCULO 5º.** Registrar esta resolución, ante la Dirección de Coordinación Administrativa. Notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quien corresponda. Publicar en el Boletín Oficial. Incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

